



## PROPUESTA

**Asunto: Proyecto de Reglamento de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.**

### Antecedentes:

1º.- Con fecha 2 de noviembre de 2023, ha sido suscrita propuesta de inicio de expediente para la aprobación del citado Reglamento por el Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas.

2º.- Se acompaña el borrador del citado Reglamento, así como la memoria de impacto normativo.

3º.- Informe jurídico núm. 952/2023 del Director General de la Asesoría Jurídica Municipal.

Con base en los anteriores antecedentes e informes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el proyecto de “Reglamento de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.”.

2º.- Someter el mismo a dictamen de la Comisión Plenaria de Servicios al Ciudadano, para que eleve al Pleno de la Corporación el siguiente dictamen:

*“1.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.*

*2.- Someter el mismo a información pública por el plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el portal de transparencia municipal.*

*3.- Si transcurrido dicho plazo hubiere alegaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación; en caso contrario, se entenderá definitivamente aprobado.”.*”

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE  
HACIENDA Y FIESTAS

Fdo. Enrique González Gutiérrez: